

RADICACIÓN 08001-31-53-005-2022-196 -00
REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: KASA WHOLEFOODS COMPANY
DEMANDADO: DELMAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El doctor ROBERT CIFUENTES BELTRÁN, actuando en su calidad de apoderado del extremo demandante, solicita que se decrete la suspensión del presente proceso hasta el día 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado se suspende el presente proceso en los términos solicitado por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 28 de diciembre de 2023, de conformidad con lo solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 50
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>10 ABRIL 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	

1